



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0840) 29 NOV. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No.0208 del 06 de abril de 2015 fue nombrado con carácter ordinario el señor **CARLOS DARIO ESQUIVIA PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.039.114 de Ciénaga de Oro (Córdoba), en el cargo denominado **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 023 del 10 de abril de 2015.

Que mediante el oficio No. 2019ER0137096 del 27 de noviembre de 2019, allegado a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, el funcionario **CARLOS DARIO ESQUIVIA PADILLA**, presentó renuncia al cargo denominado **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 02 de diciembre de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE


Artículo 1. Aceptar a partir del 02 de diciembre de 2019, la renuncia presentada por el funcionario **CARLOS DARIO ESQUIVIA PADILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.039.114 de Ciénaga de Oro (Córdoba), al cargo denominado **Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09**, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



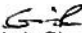
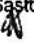

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 NOV. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio


Elaboró: María Fernanda Nieto Cárdenas- Contratista GTH  
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador GTH / Gloria Victoria Rivera Pinzón- Profesional Especializado GTH/ Rafael Sastoque
Rey- Técnico Administrativo GTH. 
Aprobó:  Judith Millán Durán - Secretaria General